

La política del proceso legislativo de las reformas político - electorales del siglo XXI en 29 países: 21 países europeos, 6 latinoamericanos, 1 de medio oriente y 1 asiático. .

Investigador

Mtra. Karla Sabrina Riebeling Pérez karlas.riebelingperez@viep.com.mx / sabrina.riebeling@gmail.com

Candidata a Doctora en Ciencias de Gobierno y Política
Director de tesis: Dr. Leonardo Valdés Zurita
Instituto de Gobierno y Desarrollo Estratégico ICGDE
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla BUAP, México

“La relación entre el ideal democrático y realidad política es en extremo compleja debido a que las instituciones y los procedimientos en los que la democracia se concreta responden a procesos históricos y políticos específicos, así como a la elección y concreción de opciones diversas” Valdés Zurita

Desde mediados de la primera década del siglo XXI existe una tendencia, en la política comparada, de investigar académicamente las reformas político electorales desde un enfoque integral; que incluye tanto el estudio de los determinantes de la reforma, como también, el proceso legislativo con sus respectivas consecuencias políticas. Es decir, se estudia el antes, durante y después del proceso de la reforma político - electoral. La presente investigación analiza cómo, por qué y para qué son hechas las reformas electorales del siglo XXI con sus respectivas consecuencias político electorales en diversos países del mundo; a través de un diseño metodológico multinivel que incluye métodos de integración cualitativos y cuantitativos (Latin & Fearon, 2008:757). Esto con la finalidad de construir un tipo ideal (Weber, 1904:79) por medio de la abstracción de elementos que resaltan ciertas características de la realidad, que culmina en un cuadro de conexiones conceptuales que se convierten en un medio para la explicación de fenómenos sociales dentro de una realidad contextual. Durante la investigación se han presentado áreas de oportunidad para realizar propuestas tanto teóricas como metodológicas:

Propuesta teórica: Reformulación conceptual del concepto de reforma político – electoral.
Propuesta metodológica: Diseño multinivel y Métodos de integración cualitativos y cuantitativos.

Contenido

1. Justificación y contribución
2. Problemática
3. Objetivo e hilo conductor

4. Estrategia metodológica
5. Enfoque del tipo ideal de Max Weber
6. Estado del arte
7. Conceptualización reforma político electoral
8. Contexto: Episodios de democratización y autocratización, Democracy Index
9. Fase I (N) y Fase I – segunda (N)
10. Reformas político-electorales en 29 países del mundo
11. Proceso legislativo de reformas político electorales en Alemania, Holanda, Italia, Lituania, Mongolia, Noruega, Rumania y Suecia
12. Tipo ideal vs Irlanda
13. Conclusión
14. Referencias

1. Justificación y contribución

La falta de conceptualización teórica de la reforma político electoral y los escasos estudios al respecto del impacto de las reformas político electorales del siglo XXI y sus consecuencias políticas en países latinoamericanos, sobre todo en investigaciones mixtas, representan un punto ciego que puede enmendarse a través de la política comparada en diversos países del mundo.

La creación de un tipo ideal del proceso de las reformas político electorales puede contribuir como herramienta metodológica para futuras investigaciones, como también, de ejemplo para llevar a cabo mejores procesos de reformas político-electorales en las cámaras legislativas de cualquier país, y a su vez, para abordar la problemática de la erosión democrática; tendencia actual en diversos países del mundo.

2. Problema de investigación

Definir por qué, cómo y para qué se están haciendo reformas político - electorales en el siglo XXI y cómo se relacionan y/o determinan cambios en los sistemas electorales, los actores políticos y el contexto sociopolítico del país.

3. Pregunta de investigación

Política comparada

La presente investigación se ha realizado con base en el método comparativo de la política comparada. En la política comparada la comparación entre países se realiza a partir de la idea de utilizar los países como unidades respecto de las cuales se puede recabar y comparar ciertos elementos informativos (Landman, 2011:28). Por lo que la pregunta de investigación se convierte en el hilo conductor a través por el cuál se realiza toda la investigación. En este sentido la pregunta que conduce esta investigación es la siguiente: *¿Por qué, cómo y para qué son hechas las reformas político - electorales en el siglo XXI?*

¿Por qué? Cuando se refiere al “por qué” se trata de la problemática que conduce a reformar.

¿Cómo? El “cómo” corresponde al proceso legislativo.

¿Para qué? Corresponde a las consecuencias políticas.

Objetivo general

El objetivo general del presente trabajo es analizar de forma comparada porqué, cómo y para qué son hechas las reformas electorales del siglo XXI con sus respectivas consecuencias político electorales en diversos países del mundo, de forma tal, que con la información recabada se pueda construir un tipo ideal para posteriormente compararlo con el caso irlandés.

4. Estrategia metodológica

Para determinar cómo la política de las reformas político electorales repercuten tanto en los sistemas electorales como en los sistemas de partidos -el objeto de estudio de esta investigación se compone por las reformas político - electorales del siglo XXI en diversos países mundo- se abarca una temporalidad mayor desde el antes, durante y un poco después de la implementación de las reformas político electorales, específicamente, con un hincapié en el análisis del proceso legislativo y sus respectivas consecuencias políticas sobre el sistema electoral de cada país, y, su respectivo sistema de partidos. La política de las reformas político electorales será el resultado de conocer el cuándo, porqué, cómo y para qué se realizan reformas electorales en el siglo XXI, a través del enfoque de la política comparada. Los métodos comparativos añaden rigor al estudio de la política, ya que ayudan a formular inferencias sólidas sobre el mundo político que se observa. “La comparación entre países resulta útil tanto para fortalecer la descripción como para poder realizar clasificaciones con el fin de contrastar hipótesis y formular predicciones” (Landman, 2011:27). A su vez, el presente trabajo se realiza por medio de un diseño multinivel y de métodos múltiples - métodos de integración cualitativos y cuantitativos -; es decir, se utilizará la estrategia del multimétodo. El objetivo de la elección de estos métodos es determinar si se obtiene un patrón interesante; o bien, una relación entre variables (Latin, Fearon, 2008:757). A su vez, dicho enfoque se desarrolla en varias fases:

1. Se identifica una muestra factible más grande (N). Tipologías / clasificación.
2. Se codifican y reducen los casos (n) en relación con las variables de interés. Con el objeto de construir un tipo ideal.
3. Se evalúa si existen asociaciones y qué tipo de patrones se encuentran en los datos. Para hacer la comparación entre el TIPO IDEAL VS CASO IRLANDÉS.

5. Enfoque del tipo ideal de Max Weber

El conocimiento de las ciencias sociales, a diferencia de las ciencias exactas, tiene el propósito de lograr la explicación de los fenómenos en su individualidad en un tiempo y contexto determinado. Es decir, su función es la construcción de un proceso posible en un momento provisional del contexto. El tipo ideal es un instrumento conceptual que se utiliza

en la investigación social para explicar la individualidad de un fenómeno como un conjunto de uniformidades típicas de comportamiento que son empíricamente comprobables (Rossi,1969:22). Dichas uniformidades se constituyen a través de un procedimiento abstractivo que las convierte en un tipo-ideal y que sirve, de manera instrumental, para la explicación de fenómenos en sus individualidades. Dicho procedimiento se conforma de un esquema conceptual que orienta al investigador como una conexión sistemática de conceptos y de reglas que representan un típico-ideal que sirve como un criterio para la medición empírica. La construcción de conexiones conceptuales abstrae de la realidad algunos rasgos o características esenciales de ciertos fenómenos sociales que pueden ser modelos, utopías, ideas y teorías que definen cómo puede ser o deberían de ser ciertos conceptos abstractos en la realidad. Es la construcción de un proceso de desarrollo que culmina en un cuadro de conexiones conceptuales sirve para constatar la realidad de un fenómeno social, es decir, son los lentes a través de los cuales se analiza una realidad contextual. (Weber, 1904:79) A raíz de esto, el propósito del presente trabajo es establecer un medio –y no un fin– de comparación con la realidad que se investiga.

6. Estado del arte

¿Cómo se han estudiado las reformas electorales a través del tiempo? Autores como Leyenaar y Hazan reconocen tres olas o tres décadas de desarrollo en el estudio de las reformas electorales.

1. La descripción sistemática y las consecuencias de los sistemas electorales (antes de la década de 1980) Categorizar los sistemas electorales y analizar sus principales efectos.
2. El análisis de grandes reformas electorales y sus consecuencias políticas (principios de 1990 hasta 2005) Se centró en el estudio de las “grandes” reformas electorales (dimensiones clásicas del corazón del sistema electoral) y sus consecuencias políticas con un fuerte enfoque en estudios de casos individuales. Se agregaron otras variables como: gobernabilidad, representación, rendición de cuentas y participación.
3. Un enfoque más integral en el estudio de las reformas electorales (2005 y continúa) Estudio de los determinantes de la reforma electoral: del proceso de la reforma a nuevas dimensiones. Reconceptualización de la reforma electoral (Leyenaar y Hazan, 2011, pp. 439).

7. Conceptualización reforma político – electoral

El concepto de “reforma” es un tema central en las democracias contemporáneas, se utiliza para asegurar el progreso. Reformar significa básicamente realizar “un cambio intencionado de instituciones o políticas diseñadas para superar los déficits percibidos o para lograr objetivos particulares” (IEPS, 2011, pp. 2231).“La reforma debe de ser definida como una norma particularmente ambiciosa en el sentido del cambio, ya que es altamente relevante para los actores afectados y atrae especial atención, tanto del público general, como de los medios de comunicación” (IEPS, 2011, pp. 2232).Por un lado, la reforma “se lleva a cabo dentro del marco y con los medios previstos del orden político y legal válido

correspondiente” (Nohlen, 2006, pp.1170). Según Lijphart, la reforma electoral significativa se refiere a cualquier cambio que involucre la fórmula electoral; esta definición se centra en el grado de proporcionalidad y define como reformas significativas a cualquier cambio de al menos el veinte por ciento en la magnitud del distrito, el umbral legal o el tamaño de la asamblea (Lijphart, 1994); por lo que, determina la clasificación en reformas mayores y menores Lijphart. Por otro lado, La reforma electoral como un “reemplazo total de las fórmulas electorales de los sistemas electorales nacionales” (Katz, 2005, pp.58) Sin embargo, en la actualidad autores como Renwick reconocen que el de reforma electoral puede abarcar tanto un cambio mayor, como también, menor dentro del sistema político electoral de un país.

Propuesta de concepto de reforma político electoral

La propuesta del presente trabajo científico es denominar a las reformas electorales como reformas político electorales y definir sus matices, pues no se pretende sea un estricto concepto dicotómico, en el entendido de que algunas reformas pueden ser más electorales que políticas y, algunas otras, más políticas que electorales. Las características que integran el concepto propuesto devienen de los propios conceptos de reforma, reforma electoral, regla electoral que han empleado, previamente, los analistas científicos.

La reforma político electoral se puede definir como un proceso político extraordinario que transforma instituciones y actores, es llevado a cabo dentro de la legalidad por medio de la aprobación del parlamento o poder legislativo, refleja cambios relevantes tanto en las relaciones de poder del Estado (estatus quo), como en los derechos políticos de los ciudadanos y en los procedimientos para organizar y calificar las elecciones.

8. Contexto: Episodios de democratización y autocratización, Democracy Index 2021 (Economist Intelligence Unit)

Los extensos y fastuosos trabajos de investigación de las olas de democratización de Huntington (“La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX” Huntington, 1994) y las olas de autocratización de “A third wave of autocratización is here: What is new about it?” Lührman y Lindeber (Lührman y Lindeberg, 2019) han sido el apoyo principal para establecer los países que entran a la primera fase del presente estudio. Huntington estudió una totalidad de 72 países hasta el año de 1992 y posteriormente se generó un vacío académico, sin embargo, con la información recabada de las olas de democratización más las olas de autocratización que determinaron Lührmann y Lindeberg; se puede concretar que existió una tercera ola de democratización tardía o una cuarto ola democrática, aproximadamente entre 1991 y 2006. Cabe mencionar que Lührmann y Lindeberg determinaron la finalización de la tercera ola democrática de Huntington en 1993 pues ellos identifican el año de 1994 (después de la guerra fría) como el comienzo de la tercera ola de autocratización, por lo tanto, se puede asumir que mientras existía una cuarto ola democrática o una tercera ola tardía se estaba llevando a cabo en la misma temporalidad el inicio de la tercera ola autocrática. Los países que entran en estos episodios democráticos tardíos son países cargados de contextos, muy particulares, de conflictos políticos; como lo son los países que se independizaron después de la disolución de la Unión Soviética URSS en 1991, y otros

países que tuvieron golpes militares o invasiones a finales del siglo XX y principios del siglo XXI. Otros países entraron desde la democracia a la autocracia, o en el camino a la autocracia a raíz del fenómeno mundial actual “La erosión democrática” que afecta a países que corresponden a regímenes híbridos y que explica ampliamente dichos autores nórdicos. A continuación, podemos observar una tabla que incluye todos los períodos tanto de democratización de autocratización, los primeros de Huntington y los segundos de Lührmann y Lindeberg.

Existen múltiples combinaciones de regímenes híbridos cuando se mide la democracia de forma gradual. A dicho fenómeno se llama “democracia antiliberal” en la cual surgen diversas características autocráticas, es decir, surge la represión intensificada sin romper los estándares electorales y su fachada democrática. Por ejemplo, la debilitación de instituciones democráticas, el acoso a la oposición, la subversión de la rendición de cuentas horizontal y

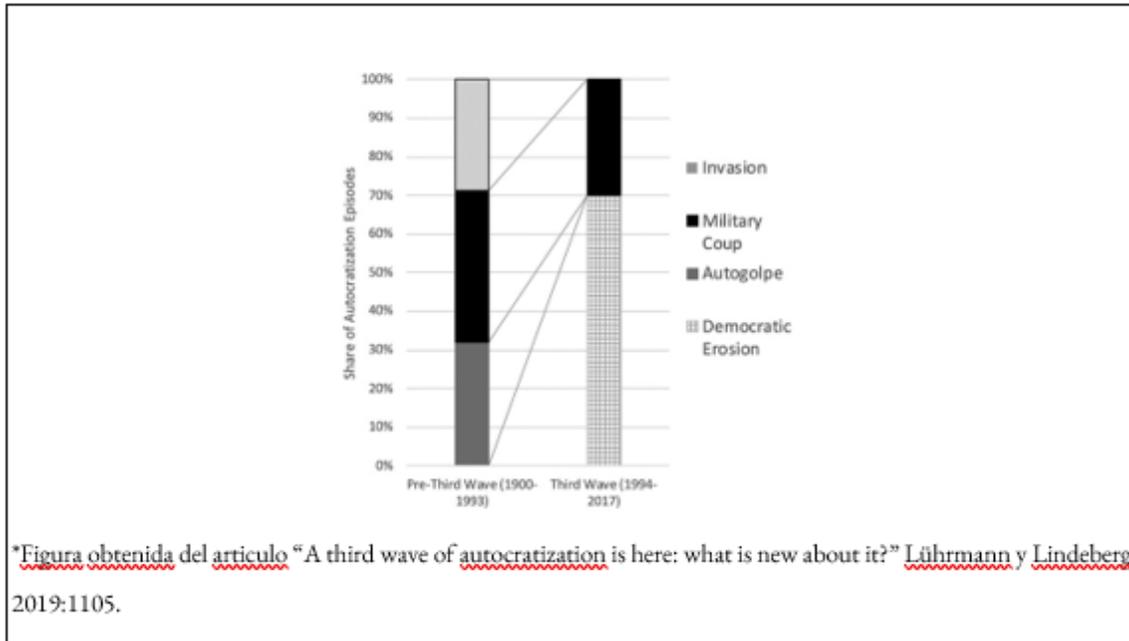
Olas y contra olas de democratización	Años
Primera (extensa) ola	1828 - 1926
Primera contra ola	1922 - 1942
Segunda (breve) ola	1943 - 1962
Segunda contra ola	1958 - 1975
Tercera ola de democratización	1974 – 1993 (Lührmann y Lindeberg, 2019)

*Tabla de elaboración propia con información contenida en el libro: “La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX” de Samuel P. Huntington.

lo que denomina Bermeo “el engrandecimiento del ejecutivo”, término que se utiliza cuando los ejecutivos de un país debilitan uno a uno los controles del poder ejecutivo emprendiendo una serie de cambios institucionales que obstaculizan el poder de las fuerzas de oposición para desafiar las preferencias del ejecutivo (Lührmann y Lindeberg 2019:1100). En la siguiente tabla se puede observar las diferentes formas de autocratización que han surgido con el paso de los años, en la actualidad la erosión democrática es la principal forma de convertir regímenes democráticos en autocracias.

Democracy Index 2021 Economist Intelligence Unit

Otra clave importante para el desarrollo del presente trabajo es el Index de democracia que realiza cada año Economist Intelligence Unit; pues su metodología incluye 60 indicadores agrupados en cinco categorías: procesos electorales pluralistas, libertades civiles, funcionalidad del gobierno, participación política y cultura política en una investigación que abarca más de 200 países del mundo; cada categoría se mide en una escala que va del 0 al 10. A su vez, aporta el estado actual de cada país; incluyendo su calificación democrática,



como también, su sistema político actual y el lugar democrático que le corresponde a nivel internacional. El índice democrático clasifico a los países en cuatro categorías:

1. Democracias completas: puntaje arriba de 8
2. Democracias fluctuantes: puntaje entre 6 y 8
3. Regímenes híbridos: puntaje entre 5 y 4
4. Regímenes autoritarios: puntajes debajo o igual a 3

5. Fase I (N) y Fase I – segunda (N)

Con respecto a la presente investigación multinivel, en el primer nivel se toman en cuenta los 92 países que tuvieron episodios democráticos en la primera, segunda y tercera ola de Huntington, y, según el Democracy Index 2021 de la IEU se encuentran en las categorías de: democracia establecida, democracia fluctuante, régimen híbrido y régimen autoritario; como también, se agregan los países que no estudió Huntington en sus olas de democratización, sin embargo, en el siglo XXI no todos se encuentran en la categoría de democracias establecidas o democracias fluctuantes según Democracy Index 2021. Por lo tanto, la totalidad de los países (92) forman parte del universo N de este estudio es necesario la delimitación. En la segunda parte de la primera fase se eligen criterios de corte para reducir N y conseguir mejores resultados, como también, para delimitar la investigación sólo a dos segmentos, es decir; países que en su clasificación pertenecen a democracias establecidas o fluctuantes, sobre todo para establecer el tipo de proceso ideal para la reforma político electoral.

Criterios de corte para la segunda N de la fase I

1. Se eliminan a los países que tuvieron algún evento autocrático después de entrar a la 3ra. Ola democrática de Huntington

2. Según Democracy Index 2021 The Economist se eliminaron regímenes híbridos.
3. Con los sobrantes se investigó cuáles tienen reformas político electorales en el siglo XXI.

6. Reformas político electorales en 29 países del mundo

Posteriormente a establecer los criterios de corte; la N mayúscula de la primera fase del estudio se redujo a 29 países pertenecientes tanto a democracias establecidas como a democracias fluctuantes. Lo que nos da un total de 21 países europeos, 6 latinoamericanos, 1 del medio oriente y uno asiático; que se pueden apreciar en la siguiente tabla, como también el lugar correspondiente a la cantidad de reformas que han realizado durante el siglo XXI.



*Gráfica de elaboración propia KSRP con la información obtenida de cada página oficial legislativa correspondiente a cada parlamento / cámara legislativa.

7. Proceso legislativo de reformas político electorales en Alemania, Holanda, Italia, Lituania, Mongolia Noruega y Suecia.

Desde la metodología de la política comparada, Landman, presenta distintos métodos para la comparación efectiva entre países de acuerdo al número de países a comparar entre sí. En la comparación de pocos países, como lo es en el presente apartado, se utilizan dos métodos: el de diseño de sistemas de máxima similitud (DSMS), y el de diseño de sistemas de máxima diferencia (DSMD). Por un lado, el DSMS se utiliza para comparar países que comparten mismas características (A, B, C) y, por lo tanto, un mismo factor explicativo (x), sin embargo, no presentan el mismo resultado (y) (Landman, 2011:99). Por otro lado, el DSMD se requiere para comparar países que en sus características principales (A.....I) son totalmente diferentes, pero comparten el mismo factor explicativo (x), como también, la presencia del resultado que se requiere explicar (y) (Landman, 2011:99). Con la metodología descrita, a continuación, se comparan los 8 países que pertenecen a la n de la presente investigación: Alemania, Holanda, Italia, Lituania, Mongolia, Noruega, Rumania, Suecia distribuidos entre el DSMS y el DSMD.

Alemania y Holanda que pertenecen a las democracias establecidas realizaron bastantes reformas en el siglo XXI y la mayoría de estas reformas no fueron para prevalecer y aumentar las características democráticas de su país, la mayoría de sus reformas fueron para mantener el control del estatus quo de sus cámaras legislativas, y por supuesto, para mantener la estabilidad política. En segunda instancia, Lituania, Italia, Mongolia y Rumania son países que, si les interesa mantener el control de sus cámaras legislativas, pero también, les interesa optimizar sus procesos electorales hasta el punto de volverse cada vez más eficientes, a su vez, se interesan por alcanzar más características democráticas para extender los derechos político electorales de sus ciudadanos, sobre todo, por el periodo en el que se encuentran. Por ejemplo, los países que iniciaron su proceso democrático en la tercera ola de Huntington o en lo que denominamos en esta investigación la tercera ola tardía en los noventas, son países que reforman con mayor intensidad para alcanzar más características democráticas, y con esto, alcanzar el nivel de las democracias establecidas que iniciaron su proceso democrático mucho tiempo antes. En este sentido, es importante mencionar que no hay un camino específico de los países a realizar reformas político electorales que tenga relación alguna con el tipo de democracia de cada país, salvo las democracias establecidas que ocupan los primeros lugares en el ranking, internacional según la EIU, como Noruega y Suecia, son las que se empeñan en consolidar la democracia con la continuación de realizar reformas político electorales que mejoren los procesos electorales, como también, y que no sólo extienden, sino que también, maximizan a todo su potencial los derechos político electorales de los ciudadanos.

8. Tipo ideal VS Irlanda

Desde el método del tipo ideal de Weber, que se caracteriza por ser una herramienta metodológica para el análisis de fenómenos sociales, por medio del cual, se explican un conjunto de uniformidades típicas de comportamiento empíricamente comprobables (Rossi, 1969:22), se analizan los procesos legislativos de reforma político electoral en los países que conforman la “n” pequeña de la presente investigación, eligiendo un país de cada pareja que se analizó en el apartado anterior, por lo que quedan: Alemania, Holanda, Italia y Suecia para con esto crear una construcción de esquema conceptual, tipo ideal, que funja como un criterio para la medición empírica, y culmine, con una construcción de conexiones conceptuales que

abstraerá de la realidad algunas características esenciales de los procesos legislativos de reforma político electoral de cada país, y, con esto, determinar el tipo ideal que podrá compararse en futuras investigaciones con cualquier país de su elección.

Al comparar el proceso legislativo de Irlanda con el tipo ideal, resultado de la presente investigación hecho con base en la teoría democrática de Lijphart de la democracia de mayoría y la democracia consensual, resaltan algunas características del tipo ideal como el exhaustivo análisis del proyecto de ley y el consenso por medio de los debates para llegar a la unanimidad. En este sentido se infiere que el proceso legislativo de Irlanda es mucho más riguroso que el tipo ideal por varios fundamentos: primero, las diversas formas de elección de la cámara del senado que lo hace más objetivo e imparcial por ser integrada por expertos ciudadanos en materias vocacionales necesarias y no por un voto popular; segundo, el doble proceso legislativo del proyecto de ley, es decir, que se repite el proceso pues tiene que llevarse a cabo de igual manera en las dos cámaras; tercero, las tres formas de votación del proyecto de ley al interior de los comités, en la cámara baja y en la cámara alta (o viceversa) que puede ser un tanto exhaustivo y retrase la aceptación del proyecto de ley; cuarto, la implementación de las recomendaciones de las comisiones electorales independientes que aseguran la independencia del proceso de revisión, y que posteriormente, se aprueban por todos los integrantes tanto de la cámara alta como la cámara baja. Este último punto se convierte en algo destacable que podría agregarse al tipo ideal del proceso legislativo de reformas político electorales en el siglo XXI; ya que la opinión de los expertos en temas electorales y su implementación en el proyecto de ley para ponerse a consideración en los debates en las cámaras es una gran vía para aprobar reformas político electorales sin menos percances a futuro, recordemos que las consecuencias políticas de la aprobación de dichas reformas no son inmediatas y puede poner en riesgo la estabilidad política de las cámaras a futuro. Sin embargo, el exceso de rigor en el proceso legislativo para aprobar las reformas político electorales en Irlanda puede alentar los procesos legislativos de aprobación por lo que se recomienda si cierto rigor, pero a una medida más pragmática.

9. Conclusión

En el siglo XXI, como se observa en el gráfico, los países han tenido una gran movilidad cuando se trata de reformar tanto las relaciones del poder del Estado (estatus quo), como los derechos políticos de los ciudadanos, como también, los procedimientos para organizar y calificar las elecciones legislativas. Durante la investigación se encontraron un total de 575 reformas político-electorales; que se han dividido en 258 reformas electorales, 259 reformas políticas y 58 reformas mixtas en un total de 29 países del mundo en el período que comprende el siglo XXI, desde el año 2000 al 2021.

En primer lugar, es decir, el país que contiene más reformas político electorales durante este período es Holanda-Países bajos con un total de 80: 74 reformas electorales, 4 políticas y 8 mixtas. Holanda es un país que entró a ser democrático en la 1ra. Ola de Huntington y actualmente es una democracia establecida, como también, se encuentra en el 11 lugar del índice democrático con una calificación total de 8.88.

El segundo país en reformar en el siglo XXI, pero, primer país en reformas políticas es Lituania; con un total de 69 reformas: 16 electorales, 45 políticas y 8 mixtas. Lituania corresponde al grupo de países de Europa del este en los cuales la democratización fue tardía después de la tercera ola y de su independencia con la URSS, aproximadamente en el año de 1993. Se encuentra en el lugar 38 del índice democrático, es una democracia fluctuante y tiene una puntuación de 7.38.

El resto de los países contiene un comportamiento similar, su tendencia a reformar oscila entre las 29 y 1 reformas en el siglo XXI y no presentan una cantidad entre ellos tan dispar como los primeros dos lugares.

Cabe mencionar que cada país tiene su propia historia, es decir, su propio contexto socio – político que de alguna manera ha determinado el comportamiento hacia la reforma, por lo tanto, la siguiente fase de la investigación se enfoca en analizar aspectos más profundos de reforma para crear el tipo ideal de proceso de reforma político – electoral.

10. Referencias

Benz, A (2011) Germany, Reform en International Encyclopedia of Political Science, Bertrand Badie, Dirk Berg-Schlosser & Leonardo Morlino (Editors). Los Angeles. 2230-2233.

Donovan, & Bowler. (2013). Limits of electoral reforms (Primera ed.). Oxford University Press. London.

Electoral System Change in Europe since 1945 ESCE. (2023) Data base. Europe.
www.electoralsystemchanges.eu

Economist Intelligence Unit Limited, (2022). Democracy Index 2021 The China Challenge. United Kingdom.

Freedom House, (2022). Freedom in the world 2022 The Global Expansion of Authoritarian rule. United States of America.

Garrido, A & Nohlen, D. (2019). Integridad electoral y derecho electoral comparado: evaluando evaluaciones en Derecho electoral latinoamericano, un enfoque comparativo. (Cap. XLVI Pp, 1369-1392). Fondo de Cultura Económica. México.

Gerring, J. (2014) Metodología de las Ciencias Sociales, (Capítulo 2 “Los conceptos” Pp. 37-54). Alianza editorial. Madrid.

Gerring, J. (2014) Metodología de las Ciencias Sociales, (Capítulo 10 “Estrategias causales: X e Y” Pp. 275-308). Alianza editorial. Madrid.

Gerring, J. (2014) Metodología de las Ciencias Sociales, (Capítulo 14 “Establecer los estándares” Pp. 397-411). Alianza editorial. Madrid.

- Goertz, G. & Mahoney, J. (2012). A tale of two cultures: qualitative and quantitative research in the social sciences. Princeton University Press. (Chapter 10, "Concepts: Definitions, Indicators and Error" Pp. 127-138). N.J.
- Grofman, B., & Lijphart, A. (1994). Electoral Laws and Their Political Consequences (Second ed.). Agathon Press, New York.
- Huntington, S. (1993). The third wave. Norman: University of Oklahoma Press.
- Katz, R. (1994). Intraparty Preference Voting. Agathon Press. New York.
- Leston - Bandeira, C (2011) United Kingdom, Reform en International Encyclopedia of Political Science, Bertrand Badie, Dirk Berg-Schlosser & Leonardo Morlino (Editors). Los Angeles. 1771-1774.
- Latin D. & Fearon. J (2008). Integrating Qualitative and Quantitative Methods. In The Oxford handbook of political methodology. (Chapter 33 Pp. 756 – 776). Oxford University Press.
- Lijphart, Arend (1995). Sistemas electorales y sistemas de partidos. Un estudio de veintisiete democracias 1945-1990. Centro de Estudios Constitucionales. España.
- Leyenaar, M. & Hazan, R. (2011) Reconceptualising Electoral Reform, West European Politics, 34:3, 437-455, DOI: 10.1080/01402382.2011.555974.
- Lührmann & Lindeberg (2019). A third wave of autocratization is here: what is new about it?. V-Dem Institute/Department of Political Sciences, University of Gothenburg, Gothenburg, Sweden.
- McGann, A (2011) United Kingdom, Reform en International Encyclopedia of Political Science, Bertrand Badie, Dirk Berg-Schlosser & Leonardo Morlino (Editors). Los Angeles. 2718-2722.
- Monique Leyenaar y Reuven Y. Hazan (2011) Reconceptualising Electoral Reform, West European Politics, 437-455.
- Nohlen, D. (2006). Diccionario de Ciencia Política. Teorías, Métodos y Conceptos (Primera ed. en Español). Editorial Porrúa. 721-732, 992-999, 1170-1776, 1179- 1183, 1250, 1251-1253.
- Nohlen, D. & Ortiz, R. (2006). El Institucionalismo Contextualizado. La relevancia del contexto en el análisis y diseño institucionales. Editorial Porrúa.
- Nohlen, D. (2011). ¿Cómo estudiar Ciencia Política? Una introducción de trece lecciones. (Primera ed. en Español). Editorial Porrúa.

Nohlen D, Valdés L & Zovatto D. (2019). Nohlen, D. Resultados, retos y recomendaciones en Derecho electoral latinoamericano, un enfoque comparativo. (Cap. XLVIII Pp, 1414-1470). Fondo de Cultura Económica. México.

Renwick, A. (2010). The politics of electoral reform. Changing the rules of Democracy (First ed.). Cambridge University Press.

Rose, R. (1984). Electoral Systems: A Question of Degree or of Principle? Praeger Publishers. New York.

Sartori, G. (1994). The influence of electoral system: faulty laws or faulty method? In Electoral laws and their political consequences (Segunda ed., pp. 43-68). Grofman Bernard y Arend Lijphart. Agathon Press.

Sartori, G. (1993) ¿Qué es la democracia?, Tribunal Federal Electoral, Instituto Federal Electoral, XVII. México

Sartori, G. (2005). Partidos y Sistemas de Partidos (Segunda ed.). Alianza.

Stortinget (2014). El Parlamento de Noruega. Stortinget administrasjon. Oslo.

Tsebelis, G. (2002). Veto players: How political institutions works. Princenton, NJ: Princenton University Press.

Valdés, L. (2017). Reformas electorales en México. Consecuencias políticas (1978-1991) (Primera ed.). Fondo de Cultura Económica.

Ward, D. (2019). Dynamic effects of electoral laws, Journal of Elections Public Opinion of Parties, Case: Norway and New Zealand. (Pp. 402-419.). Routledge.

Weber, M. (1904), Ensayos sobre metodología sociológica, Amorrortu editores, Argentina.

Whitehead, L. (2011) Democratización. Teoría y Experiencia, FCE, México